

Dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del nombramiento, los miembros del Tribunal que no puedan ejercer su cargo por causa justificada, enviarán su renuncia a la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por la resolución de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), que hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Historia del Arte», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de los aspirantes admitidos.

2.º Declarar incluido en dicha relación definitiva de admitidos a don Antonio de la Banda y Vargas, por haber acreditado el abono de los derechos de Oposición y formación de expediente, y

3.º Declarar definitivamente excluido a don Javier Angel Cañada Sauras, que no presentó reclamación contra su exclusión provisional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 10 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se nombran los Tribunales titular y suplente de las oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 10 de enero de 1969.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 9.º de la Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Filosofía» vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en el apartado 1) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Canals Vidal, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Alfonso Candau Parias, Catedrático de la Universidad de Valladolid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Jacinto M. Rosal de Argullo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

Don José Barrio Gutiérrez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.

Don José Luis Centeno Domínguez, Catedrático de la S. F número 2 «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Ilustrísimo señor don Roberto Saumelis Panadés, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Manuel Garrido Giménez, Catedrático de la Universidad de Valencia de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Salvador Caballero Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valladolid (masculino).

Don José María Conejo Azcona, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sabadell-Tarrrasa (masculino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto la cátedra de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por resolución de 12 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Geografía, 1.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por resolución de 12 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geografía 1.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Teoría Matemática del Seguro», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid

Vacante la cátedra de «Teoría Matemática del Seguro», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo

121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.